

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Rad. 2021-00551-00

DEMANDANTE: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

DEMANDADO: JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN, RUTH MARINA DEL SOCORRO

DIAZGRANADOS VALENCIA e IVAN CARVAJAL CARDONA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al

despacho de la señora jueza, paso el presente proceso, informándole que los demandados JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN Y RUTH MARINA DEL SOCORRO DIAZGRANADOS VALENCIA, mediante apoderado allegaron escrito de contestación de la demanda.

Provea.

Santa Marta, 20 de febrero de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
SECRETARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el memorial aportado por el apoderado de los demandados JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN Y RUTH MARINA DEL SOCORRO DIAZGRANADOS VALENCIA, contentivo de la contestación de la demanda, sería del caso estudiar la contestación arimada, sin embargo, observa el despacho que dicha contestación es extemporánea, como se pasa a explicar.

El despacho en auto del 02 de febrero de 2023, reconoció personería jurídica al abogado para actuar en el asunto en nombre de los señores JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN Y RUTH MARINA DEL SOCORRO DIAZGRANADOS VALENCIA y los tuvo por notificados de acuerdo al inciso 2 del artículo 301 del CGP.

El extremo demandado, notificado de la providencia anterior, no hizo manifestación alguna, sin embargo, la secretaría del despacho remitió el expediente.

Así las cosas, teniendo en cuenta que el termino de traslado de la demanda en los procesos de deslinde y amojonamiento es de 3 días¹, los señores JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN Y RUTH MARINA DEL SOCORRO

¹

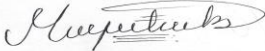
ARTÍCULO 402. TRASLADO DE LA DEMANDA Y EXCEPCIONES. De la demanda se correrá traslado al demandado por tres (3) días.

PROCESO: DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Rad. 2021-00551-00
DEMANDANTE: LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
DEMANDADO: JAIME ENRIQUE CERCHIARIO CELEDÓN, RUTH MARINA DEL SOCORRO DIAZGRANADOS VALENCIA e IVAN CARVAJAL CARDONA
DIAZGRANADOS VALENCIA, sin embargo el togado, allegó la contestación el día 21 de febrero de 2023, esto es de manera extemporánea, para todos los efectos de publicidad y comunicación.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Por estado No. 18 de esta fecha se
notificará el auto anterior.
Santa Marta, 24 de febrero de 2023


Secretaria,
Margarita Lopez Vides



Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79ef08d1668138144ab90b9b6582dd0e7737f57e3eb7d67c458ab5e7894ff4c4**

Documento generado en 23/02/2023 04:52:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>